

Clavstro de Com.^o de Nov.^e del 1773 al 1^o

es
ss.

Para nombrar Com.^o de Mancha, y Tal.^o

Robl.^o m.^o ant.^o Com.^o

Texeira - p.^o sup.^o de hecho el día y publicada la eleccion, seg.
Bengora dudaba si esta era o no contra Estat.^o y Com.^o y pe
dia de ello Tertim.^o

Porquer^o

Trigojen p.^o y no pero no pide Tertim.^o de ello -

Judiciado

Proposere Para Com.^o de la Mancha, d.^o Sabr.^o Mena y Texera

Electo por Com.^o de la Mancha, mem.^e
Discrep.^o

p.^o da
rep. el de Tal.^o d.^o Raph.^o Casero,

Tex.^o en sup.^o certener las circumst.^o necey. le nombra
Porq.^o q.^e le sea por no haver otro sujeto de p.^o en el dia
ni man. in otro para ello
Trigojen siendo legitim.^o de la Mancha. le opuseta; y lo cont. p.^o
Gueda. se conforma in totum -



ye se conforma -

Aunado fue ser electo Comisionario de Galicia, el expres. Do. Raphael Coello y asi se publico

L. Do. Joseph Rodriguez Robles Cond. mont.

L. Do. Juan P. Loquesado Amigo.

Antemi =
Licardo



Votase, Sob. si se ha de dar Testim. al r. Teso.


Porq. - q. se le da.

Yugon - y aeny us. se le da el Testim. de su

Voto respectivo conforme a estat. yajis acordado

Robles Cond. mont.

Porq. Cond. 

Antemi =
Licardo 

AVSA



Clav. de Comil. de 12 de Nov. de 773-

Para elecc. de Comision de Mancha y Galicia = se nombraron -
Mancha - D. Salvador M. Merro, y Pereda -
Gal - D. Raphael Cordero -

Hecho en el Libro conser. te

